

RESOLUCION N° 121/2024

Paraná, 21 de noviembre de 2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La necesidad de atender pagos por prestaciones o servicios que requieren disponer la utilización de canales de pagos diferentes a los que se viene utilizado habitualmente desde la Tesorería del Poder Judicial.-

Consultado al Nuevo Banco de Entre Ríos SA, en su carácter de Agente Financiero y de Caja Obligada, según contrato de vinculación del 15/09/20, éste ofrece como instrumento a tales fines la utilización del producto denominado "Tarjeta DE CREDITO VISA".-

Para avanzar en la tramitación de la tarjeta en cuestión, el Banco requiere por parte de este MPF, la emisión de la norma administrativa que legitime la validez del uso de la Tarjeta de Crédito en cuestión.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º). APROBAR la contratación entre el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y el Ministerio Público Fiscal **de la Tarjeta de Crédito VISA**, y designar como usuario al Sr.

Procurador General de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Jorge Amilcar Luciano GARCIA, DNI N° 10.949.880.-

2º). AUTORIZAR a la Tesorería del Poder Judicial, a efectuar los depósitos y suscribir la documentación necesarios a fin de instrumentar y mantener operativa la contratación dispuesta por la presente.-

3º). DISPONER que el Departamento Contable de los Ministerios efectuará en su oportunidad la registración presupuestaria contable de las erogaciones atendidas mediante los instrumentos autorizados por la presente.-

4º) NOTIFICAR, a sus efectos, al Nuevo Banco de Entre Ríos SA, a la Contaduría del Poder Judicial, a la Tesorería del Poder Judicial y al Departamento Contable del Ministerio Público, y oportunamente archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS